



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2017-MPC

Casma, 13 de Julio del 2017

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, solicitando se apruebe la conformación de la "Comisión de Celebración de las Fiestas Patrias 2017", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, las Fiestas Patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la Independencia después del dominio de España; constan en nuestra provincia de tres días festivos: el día 27 de Julio con las actividades de la víspera de fiestas patrias; el día 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima por parte de don José de San Martín (el acta se firmó el 15 de julio de 1821); y el día 29 de julio, en honor a la Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú; y durante estos días todo el país se llena de patriotismo;

Que, durante estos días todo el país se llena de patriotismo, así los días 28 y 29 de Julio son proclamados días festivos y feriados nacionales, por ello todo el país celebra con orgullo y júbilo; en ese sentido la regidora Esdra Exmilka Zapata Roque ha pedido se apruebe la conformación de la "Comisión de Celebración de las Fiestas Patrias 2017", para atender adecuadamente su realización; en ese sentido el Concejo Municipal luego de las propuestas y deliberación se conformó la misma, con la aprobación unánime del pleno Municipal;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la "COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2017", la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- |   |             |
|---|-------------|
| ➤ Reg. Esdra Exmilka Zapata Roque       | Presidenta. |
| ➤ Reg. Eliot Edilberto Coc Aguilar      | Secretario. |
| ➤ Reg. Nataly Nereyda Ramón Castromonte | Tesorera.   |
| ➤ Reg. Guido Alberto Flores Luna        | Vocal       |
| ➤ Reg. Wilfredo Raúl Del Carpio Mendoza | Vocal       |
| ➤ Reg. Elsa Vanessa Yui León            | Vocal       |
| ➤ Reg. Jorge Luis Paredes Loayza        | Vocal       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal, La Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas de esta Municipalidad darán las facilidades a la presente Comisión para el logro de sus fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA



Jhosept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE

